



ORDENANZA N° 04460

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 12 de Octubre de 1993.-

VISTO:

El Expte. N° 2312/93, del registro de esta Municipalidad, por el que la Dirección de Cultura de Trelew solicita la creación de la Orquesta Escuela de Trelew, sobre la base de la Orquesta de Cámara Vocacional; que viene desarrollando sus actividades desde mayo de 1991, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal adhiere a este criterio.-

Que este Concejo destaca la fructífera trayectoria artística cumplida por el organismo orquestal en el período señalado, en la zona valletana y otras provincias, dada la carencia de elencos oficiales en el arte musical, resultando oportuno convalidar su fundación, pues viene funcionando como creación espontánea de la comunidad de Trelew.-

Que la zona, inserta desde sus orígenes poblacionales en la civilización aborígen y el marco de la colonización galesa, cuenta con marcada tradición musical.-

Que el desarrollo de la vida comunitaria y el crecimiento cultural de nuestra ciudad fundamentan la creación de un organismo orquestal que represente cabalmente el nivel musical de la zona y trascienda el arte universal, dando genuina prueba de la madurez artística alcanzada y de las reales posibilidades de la cultura regional.-

2930 Que a la luz de las normas vigentes no surge impedimento legal alguno, que se oponga a la creación propuesta, la cual dará el marco jurídico que los acontecimientos reclaman y responderá a las legítimas aspiraciones de la comunidad , respecto al crecimiento cultural de Trelew.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

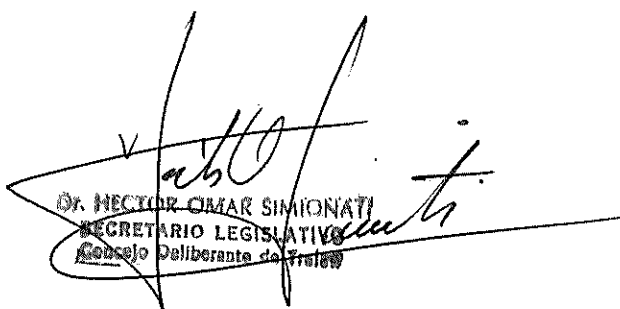
ORDENANZA

ARTICULO 1º) CREASE la Orquesta Escuela Municipal de Trelew, sobre la base de la Orquesta Vocacional de Trelew, la cual revistará como elenco Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura de Trelew.-

ARTICULO 2º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para dictar las normas tendientes a la reglamentación del elenco, a propuesta de la Dirección de Cultura Municipal.-

ARTICULO 3º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y


Dr. HECTOR OMAR SIMIONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

111

MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

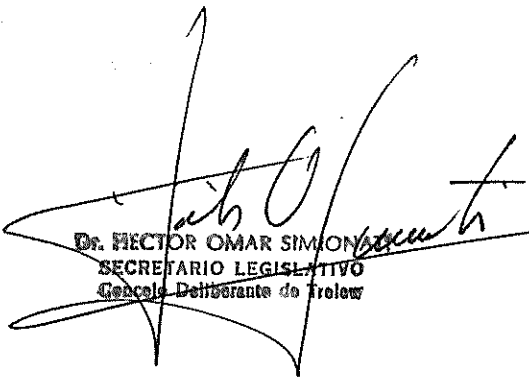
ORDENANZA N° 04460

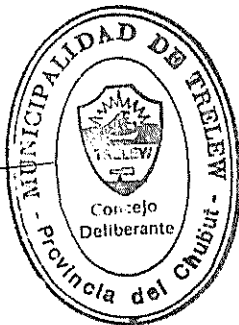
/// (2).-

CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 12 OCT 1993

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2930


Dr. HECTOR OMAR SIMON
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew



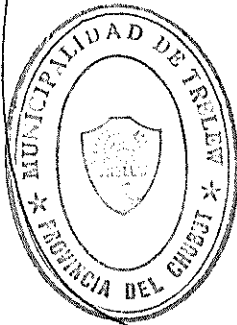
MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, (Ch.),

21 OCT 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A
la presente Ordenanza como N°

04460



[Signature]
DR. CLAUDIO G. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Signature]
GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Signature]
LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
SECR. DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW